



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE SALINAS  
**Legislatura Municipal**  
P.O. Box 1149  
Salinas, Puerto Rico 00751

**ORDENANZA NÚM. 22**

**SERIE 2011-2012**

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS,  
PUERTO RICO, A LOS FINES DE ESTABLECER UN ESPACIO DE  
ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS DE PERSONAS  
FÍSICAMENTE IMPEDIDAS, FRENTE A LA RESIDENCIA NÚM. 81  
DE LA CALLE JOSE DE DIEGO DE LA COMUNIDAD EL COCO, DE  
SALINAS PUERTO RICO ;Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** Los artículos 2.0001(v), 2.003 y 2.004 de la Ley Num. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como " Ley de Municipios Autónomos" del Gobierno de Puerto Rico, faculta a los Municipios a adoptar Ordenanzas y Resoluciones para reglamentar el estacionamiento de vehículos en las área urbana e imponer penalidades por violaciones a loas mismas, conforme a los establecido n la Ley Numero 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como " Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico"

**POR CUANTO:** El señor Pedro Ortiz Mateo, solicita un (1) espacio de estacionamiento para vehículos de personas físicamente impedidas, frente a la residencia Num. 81 de la Calle José De Diego de la Comunidad El Coco de Salinas, debido a que es una persona que padece de múltiples condiciones médicas y se le dificulta la entrada a su residencia debido a que cuando llega o tiene que salir ya hay otros vehículos estacionados. Posee el permiso Num. 1082598, expedido por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) para estacionamiento en espacios reservados para personas físicamente impedidas, con fecha de vencimiento del 23 de octubre de 2012.

**POR CUANTO:** La Comisión de Obras Públicas de esta Legislatura Municipal realizó una vista ocular el día 28 de junio de 2010 en el lugar señalado y resolvió recomendar favorablemente el establecer un estacionamiento para vehículos de personas físicamente impedidas en el lugar, por la necesidad de mismo.

**POR TANTO: ORDENECE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE  
SALINAS, LO SIGUIENTE :**

**SECCIÓN 1ra:** Autorizar el establecimiento de un (1) espacio de estacionamiento para vehículos de personas físicamente impedidas, frente a la residencia Num. 81, de la Calle José De Diego, en la Comunidad El Coco de Salinas, Puerto Rico.

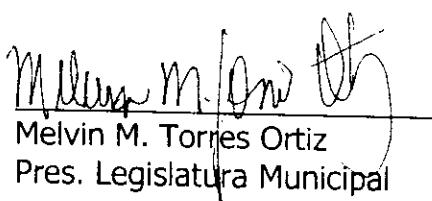
**SECCIÓN 2da:** Este espacio no constituye un estacionamiento privado y cualquier ciudadano con permiso de acceso a estacionamiento de impedidos expedido por el DTOP de Puerto Rico podrá utilizar el referido espacio.

**SECCIÓN 3ra:** Se ordena a Obras Públicas Municipal a pintar y rotular el espacio como estacionamiento para vehículos de personas con impedimentos, con la multa correspondiente, frente a la residencia indicada.

**SECCIÓN 4ta:** Cualquier Ordenanza o Resolución que sea incompatible con la presente, queda por ésta derogada, hasta donde exista tal incompatibilidad.

**SECCIÓN 5ta:** Esta Ordenanza por contener sanciones penales, comenzará a regir a los diez (10) días luego de ser publicada en un periódico de circulación general.

**SECCIÓN 6ta:** Copia de esta Ordenanza será enviada a OCAM, Departamento de Obras Públicas Municipal, solicitante y cualquier otra Agencia Estatal o Municipal para la acción que corresponda.



Melvin M. Torres Ortiz  
Pres. Legislatura Municipal



Delia I. Pérez Amadeo  
Sec. Legislatura Municipal

\_\_\_\_\_ firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD,  
alcalde a los 12 días del mes marzo de 2012.

**HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO  
ALCALDE**

#### CERTIFICACIÓN

**YO, DELIA I. PÉREZ AMADEO**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 14 Serie 2011-2012, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2012.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Rivera, Ignacio Del Valle Alvarado, Mildred Manzanet Navarro, Ramón Colón Ortiz, Ismael Irizarry Alvarado, José M. Luna Nazario, Iris Sanabria Rivera, Ismael Ortiz López, Roberto Burgos Torres, Yadira Vélez Figueroa, José L. Rivera Meléndez.**

**Ausentes:** Hon. Gerónimo Colón Vega.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 12 de marzo de 2012.



**DELIA I. PÉREZ AMADEO  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL**